



INFORME AUDIENCIA PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL // COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A // CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0006-IPAP-2024 // CONTRATISTA: DISCOLMETS S.A.S

Desde Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

Fecha Mar 03/12/2024 8:34

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Muy buenos días,

Amablemente, me permito informar para su conocimiento y tramite consecuente, que el día 2 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la audiencia de que trata el articulo 86 ley 1474 de 2011, dentro del proceso de la referencia. Adelantando las siguientes actuaciones:

1. Verificación de asistencia de las partes. La suscrita asiste en representación de Compañía Mundial de Seguros S.A.
2. Se da lectura de la Resolución 2941 del 19 de noviembre de 2024, mediante la cual se da inicio a la actuación administrativa por presunto incumplimiento del contrato de suministro No. 006.IPAP.2024.
3. Se concede la palabra al supervisor del contrato para presentar los informes que sustentan el procedimiento. Informa que, frente a los requerimientos del Hospital Departamental de octubre de 2024, Discolmets S.A.S respondió el 1 de noviembre de 2024, confirmando la entrega de la totalidad de insumos pendientes. Por lo tanto, confirma el cese de los presuntos incumplimientos frente a dicha obligación.

No obstante, posteriormente se identificaron medicamentos aún pendientes de entrega, lo que motivó un nuevo requerimiento del Hospital en noviembre de 2024. Discolmets dio respuesta solo hasta día el viernes 29 de noviembre de 2024, manifestando el cumplimiento total de los insumos solicitados.

Ante la necesidad de verificar la respuesta y la correcta entrega de los insumos médicos, la oficina jurídica decide suspender la diligencia para reanudarla a las 4:30 pm.

4. En continuación de la diligencia, se le concedió nuevamente la palabra al supervisor del contrato quien manifestó haber revisado la totalidad de los insumos requeridos, encontrando que efectivamente se entregaron todos por parte de Discolmets y los cuales cumplían las características y calidades solicitadas. Por lo que a la fecha no existe incumplimiento de obligaciones por su parte.

Sin embargo, el contratante le solicitó al contratista levantar un plan de mejora para que los insumos se entreguen de manera oportuna teniendo en cuenta la necesidad del servicio de salud. En su defecto, enviar las cartas de agotamiento, informar del desabastecimiento o los casos imprevistos de manera oportuna.

5. Se da el uso de la palabra al contratista, quien en primer lugar solicita un plazo para la entrega del plan de mejora, hasta el 13 de diciembre de 2024. Además, explicó las razones por las cuales se

presentaron retrasos en la entrega de los insumos, entre las cuales mencionó el desabastecimiento nacional de medicamentos, variación de la presentación de los medicamentos, temas de cartera y cierres contables con los laboratorios.

6. Por parte de Compañía Mundial de Seguros S.A. se mencionó que, aunque no tiene dominio del hecho de manera directa, una vez escuchado al contratista, se respaldaba en su totalidad los argumentos presentados. Siendo necesario reconocer que en el desarrollo del objeto contractual pueden presentarse circunstancias imprevisibles e irresistibles ajenas a la voluntad del contratista. Lo que resulta importante considerar previo al inicio de un procedimiento sancionatorio. Además que, en vista, del cumplimiento de Discolmets no procedería ninguna afectación de las pólizas vinculadas.

7. En ese sentido, el despacho decide archivar el proceso por presunto incumplimiento del contrato de suministro No. 0006-IPAP-2024 por configurarse un hecho superado. Del cual se suscribirá el correspondiente acto administrativo y se notificara al correo electrónico de las partes.

Finalización: 5:40 pm

Tiempo Invertido: 7 horas y 40 minutos

Preparación audiencia: 2 horas
Audiencia: 5 horas y 10 minutos
Informe: 30 minutos

Cordialmente,



gha.com.co

Camila Cárdenas

Abogada Senior I

Email: ccardenas@gha.com.co | 321 845 4229

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Carrera 11A #94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.